



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

---

Valledupar, 15 de febrero de 2024

Referencia: Responsabilidad Civil Extracontractual - Médica  
Radicado: 20001 31 03 003 2012 00307 00  
Demandante: JAIME LUIS FERNANDEZ XULETA Y OTROS  
Demandados: FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIA E.P.S.  
Decisión: *Fija fecha para reanudar audiencia*

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija el 20 de marzo de 2024, a las 3:00 de la tarde, para reanudar la audiencia de instrucción y juzgamiento iniciada en el presente asunto, a fin de escuchar los alegatos de conclusión y proferir la correspondiente sentencia, como lo impone el art. 373 del C.G.P.

En cumplimiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, la diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma *lifesize* u otra que se disponga para el efecto. El despacho remitirá de manera previa el respectivo enlace a las partes para el acceso, quienes deberán contar con los mecanismos electrónicos necesarios para tales efectos, como lo dispone el artículo 2 de la ley 2213 de 2022. A falta de herramientas tecnológicas, cualquiera de las partes podrá concurrir a las dependencias de la Personería Municipal, Inspección de Policía u otro organismo local asignado por la Alcaldía Municipal para prestar apoyo a la ciudadanía para el acceso virtual a las actuaciones judiciales a merced de lo dispuesto en el parágrafo 2° de la misma norma relacionada anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA  
JUEZ